

DECRETO ALCALDICIO N° 1.173 /

CHEPICA, 04 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO: La solicitud N° 05/761, de fecha 23.05.2018, renuncia de Patente Profesional Definitiva a Nombre de la Sr. Pedro Antonio Cárdenas Aracena,

El Informe de no deuda de la Unidad de Rentas y Fiscalización, de fecha 04.06.2018, que no posee deuda pendiente,

Notificación N° 144, Unidad de Fiscalización de fecha 08.03.2018,

Certificado de Deuda de la Unidad de Rentas de fecha 05.2018,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2017, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Profesional.</u>	
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.3.11	Pedro Cárdenas Aracena	Ing. Ejec. en Construcción	Auquenco s/n.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Transparencia (1)
- Interesado (1)

